



**Registro Municipal de Trámites y Servicios  
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Cédula de Información**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CONSTANCIA DE VECINDAD					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar una constancia oficial que demuestre que el solicitante reside en el municipio de Atizapán de Zaragoza					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad		VIGENCIA:	Durante la Administración
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo solicite			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>REQUISITOS PARA MAYORES DE EDAD (TRAMITE PERSONAL)</b>		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
<p>1. Identificación oficial vigente con fotografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Credencial de Elector (con dirección actual)</li> </ul> <p>Podrá presentar cualquiera de las siguientes identificaciones siempre y cuando presente el talón del INE y/o acta informativa por robo o extravió de credencial de elector, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Credencial de Elector (con dirección anterior)</li> <li>Licencia.</li> <li>Cédula Profesional.</li> <li>Pasaporte.</li> <li>Cartilla de Identidad Postal</li> </ul>		SI	(1)		
<p>2. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Agua.</li> <li>Predial.</li> <li>Luz.</li> <li>Teléfono (Telmex, Maxcom, Axtel.).</li> <li>Cable (Cablevisión, Sky, Total Play.).</li> <li>Constancia de Domicilio expedida por el Consejo de Participación Ciudadana de su colonia o Asociación de Colonos, esta deberá tener el domicilio actual donde habita.</li> </ul>		SI	(1)		
<p>3. Dos fotografías tamaño Infantil a color con fondo blanco. <b>NO ESCANEADA.</b></p>		SI	NO APLICA		



**EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL SOLICITANTE, SI EL COMPROBANTE ESTA A NOMBRE DE ALGUN FAMILIAR EN LINEA DERECHA TENDRÁ QUE COMPROBAR EL PARENTESCO CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SEGÚN SEA EL CASO. SI ESTA RENTANDO DEBERÁ TRAE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

**NOTA**

A la constancia de vecindad no se le pone la cantidad de años que lleva residiendo en el domicilio, en caso de querer este dato en la constancia usted tiene que traer (a parte de los documentos que se le solicitan), un recibo antiguo de agua, luz, teléfono local, predial o estado de cuenta de cable, por la cantidad de años que requiera se le acrediten o puede traer una constancia de domicilio de su colonia donde acredite los años que lleva residiendo en el domicilio.

**REQUISITOS PARA MENORES DE EDAD**

1. Identificación oficial con fotografía vigente de los padres o tutores (deberá presentarse en la ventanilla para realizar el trámite junto con el menor de edad).
2. Acta de Nacimiento del menor.
3. Identificación oficial con fotografía del menor vigente:
  - Certificado escolar de su último grado de estudios.
  - Credencial escolar.
  - Credencial de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, etc.)
4. Dos fotografías tamaño Infantil a color con fondo blanco. **NO ESCANEADA.**
5. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad):
  - Agua.
  - Predial.
  - Luz.
  - Teléfono (Telmex, Maxcom, Axtel).
  - Cable (Cablevisión, Sky, Total Play).
  - Constancia de Domicilio expedida por el Consejo de Participación Ciudadana de su colonia o Asociación de Colonos, esta deberá tener el domicilio actual donde habita.

SI

(1)

SI

(1)

SI

(1)

SI

NO APLICA

SI

(1)

**EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERA ESTAR A NOMBRE DE LOS PADRES, SI EL COMPROBANTE ESTA A NOMBRE DE ALGUN FAMILIAR EN LINEA DERECHA TENDRÁ QUE COMPROBAR EL PARENTESCO CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SEGÚN SEA EL CASO. SI ESTA RENTANDO DEBERÁ TRAE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**



<b>REQUISITOS PARA EXTRANJEROS (TRAMITE PERSONAL)</b>			
1. Pasaporte vigente.	SI	(1)	
2. Identificación expedida por el Instituto Nacional de Migración vigente:	SI	(1)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de residente temporal.</li> <li>• Credencial de residente permanente.</li> <li>• Forma migratoria múltiple.</li> </ul>			
3. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad):	SI	(1)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua.</li> <li>• Predial.</li> <li>• Luz.</li> <li>• Teléfono (Telmex, Maxcom, Axtel, etc.).</li> <li>• Cable (Cablevisión, Sky, Total Play, etc.).</li> </ul>			
4. Contrato de arrendamiento o escrituras.	SI	(1)	
5. 2 fotografías tamaño Infantil a color con fondo blanco. <b>NO ESCANEADA.</b>	SI	NO APLICA	
<b>PERSONAS MORALES</b>			
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica
<b>OTROS</b>			
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles
VIGENCIA:	<b>PERMANENTE</b>		
COSTO:	\$81.00(Ochenta y un pesos00/100M.N.) de conformidad con el artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
			TARJETA DE CRÉDITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se expide la Constancia siempre y cuando el ciudadano cumpla con los requisitos solicitados		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta.</b>			





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del H. Ayuntamiento				Subdirección de Apoyo Institucional	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	36222700	2804	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	\$81.00 pesos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se puede pagar?				
RESPUESTA:	Cajas de la Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de atención?				
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. Guadalupe Elizabeth Legorreta Ugalde</p> <p></p> <p>Auxiliar</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo</p> <p></p> <p>Secretario del H. Ayuntamiento</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/02/2018</p>
---	--	--